

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3906-A

PAUTA SALARIAL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RATIFICA DECRETO 2370/23

Artículo 1º: Ratificase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2370 de fecha 22 de agosto del año 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Élica CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

LEY N° 3906-A	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 3906-A	

Artículos suprimidos: NO

LEY N° 3906-A		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número del artículo del Texto Definitivo	Número del artículo del Texto de Referencia (Ley N° 3906-A)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley N° 3906-A		